

Temas y centros oceanográficos	Apellidos y nombre	DNI
<i>Oceanografía Química</i>		
Centro Oceanográfico de Canarias. Sede: Santa Cruz de Tenerife.	Titular: Proaño Siliute, Beatriz. 1.º suplente: Sáez Merina, Esther. 2.º suplente: González Montesino, Eva Rut.	43.798.754 5.427.848 45.450.515
<i>Pesquerías</i>		
Centro Oceanográfico de Pontevedra. Sede: Vigo.	Titular: Araujo Fernández, María Hortensia. 1.º suplente: Taboada Conde, Ana. 2.º suplente: Roríguez Rodríguez, Ana Isabel.	34.939.772 76.899.810 76.411.812

27351 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se decide no asignar derechos a la prima por vaca nodriza procedentes de la reserva nacional para 1998.*

Vista la propuesta del Subdirector general de Productos Ganaderos de fecha 25 de noviembre de 1997, de no atender las solicitudes de derechos a la prima por vaca nodriza procedentes de la reserva nacional para 1998, por no existir disponibilidades de derechos para proceder a su reparto entre las solicitudes recibidas, principalmente por la aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 33 del Reglamento (CEE) 3886/92, en donde se establece que los derechos retirados a los productores que no los utilicen en las campañas 1997 y 1998 no pueden ser repartidos durante los años 1998 y 1999, así como por el hecho de no existir derechos disponibles no asignados del año anterior y por ser los derechos generados por las transferencias sin transferencia de explotación insuficientes como para justificar dicho reparto, resuelvo:

Único.—No proceder al reparto de derechos a la prima por vaca nodriza procedentes de la reserva nacional para 1998 y, por tanto, no atender a las solicitudes de derechos presentadas.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.

27352 *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se reconoce a la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles (AIFE) como organización interprofesional agroalimentaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación relativa a la solicitud de reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la disposición adicional primera de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, y reuniendo todos los requisitos establecidos en la vigente normativa y habiéndose informado favorablemente, por unanimidad, por el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, acuerdo:

Reconocer como organización interprofesional agroalimentaria a la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles (AIFE), que se inscribirá por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el Registro General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27353 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud «Carlos III», la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, para la colaboración en el proyecto PROREC.*

Suscrito el 4 de septiembre de 1997 Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud «Carlos III», la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, para la colaboración en el proyecto PROREC, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

ANEXO

Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de Salud «Carlos III», la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, para la colaboración en el proyecto PROREC

A 4 de septiembre de 1997.

REUNIDOS

Don Ignacio Moreno Cayetano, Viceconsejero de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en Sevilla, avenida de la Innovación, sin número, edificio Arena, 1; don José Antonio Gutiérrez Fuentes, Director del Instituto de Salud «Carlos III», en adelante ISCIII, actuando en nombre y representación de este organismo con domicilio en Madrid, calle Sinesio Delgado, número 6, y en virtud de las competencias delegadas por el Acuerdo de 21 de julio de 1995; don Ricard Gutiérrez i Martí, Director del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, en adelante, IMAS, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en Barcelona, calle Doctor Aiguader, número 80, y don Juan Reig Redondo, Presidente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, en adelante SADIEL, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en Sevilla, avenida República Argentina, número 25, cuarta planta,